

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 05 de Setiembre del 2018.

Señor

Presente

Con fecha 05 de Setiembre del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1353-2018-D/FCS.- Callao; 05 de Setiembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la propuesta de la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional mediante el cual remite la Propuesta del Jurado Examinador para la Sustentación el XLVIII Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, siendo necesario adecuar los reglamentos a la nueva normativa estatutaria de la Universidad Nacional del Callao y a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Resolución de Consejo Universitario N° 100-2016-CU de fecha 11 de agosto de 2016; y en el Art. 60° del mencionado Reglamento se precisa: "El (La) Decano(a) emite la resolución de designación del jurado examinador, aprobando la fecha, hora y local de sustentación";

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR COMO JURADO EXAMINADOR PARA LA SUSTENTACIÓN** del XLVIII Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los siguientes docentes:

Dr. Hernán Oscar Cortéz Gutiérrez	Presidente
Mg. José Luis Salazar Huarote	Secretario
Mg. Vanessa Mancha Alvarez	Vocal
Mg. María Elena Teodosio Ydrugo	Suplente

2° El proceso de la Sustentación del Trabajo Académico se llevará a cabo el día jueves 06 de Setiembre del 2018 en el horario de 08:00 a 19:00 horas, en las instalaciones del Consejo Regional XXV del Colegio de Enfermeros del Perú.

3° Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional, miembros de Jurado de Sustentación, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica